

INFORMATIVO CONSTITUCIONAL

AYUDANTES DEL DEPTO. DE DERECHO PÚBLICO
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U. DE CHILE



**INFORMATIVO
CONSTITUCIONAL**

Minuta Trabajo N° 5: La declaración por los Presos de la Revuelta y el Conflicto Mapuche

Índice

I. Resumen ejecutivo	3
II. Sesión de la mañana	4
III. Sesión de la tarde	7
IV. Resultados de la votación.....	8
V. Materias pendientes y tabla para próxima sesión	10
VI. Noticias del día.....	11
VII. Actividades del Departamento de Derecho Público Universidad de Chile.....	13
VIII. Anexo: Declaración1. La Convención Constitucional a los órganos del poder constituido sobre la prisión política en Chile y la militarización del Wallmapu.....	14

Inscripciones al Informativo Constitucional:

<https://forms.gle/2zZaMN22buy1F3bA9>

MINUTA TRABAJO N°5:
LA DECLARACIÓN POR LOS PRESOS DE LA REVUELTA Y EL CONFLICTO MAPUCHE

I. Resumen ejecutivo

El día jueves 08 de julio, se llevó a cabo la segunda jornada de la Convención Constitucional. Durante la mañana, la Presidenta de la Mesa Directiva, **Elisa Loncon**, informa que el punto central de discusión, será deliberar sobre una posible declaración de la Convención Constitucional, respecto de las **personas privadas de libertad o presos políticos en el contexto del “Estallido social” o “Revuelta popular”**, ampliándola a la **judicialización del conflicto político y social existente entre el Estado de Chile con la nación Mapuche presente en el Wallmapu**, y agregando otras situaciones del uso del sistema penal en conflictos políticos.

En este contexto se abre la discusión en los distintos espacios de funcionamiento de la Convención sobre si procede o no, emitir por parte de la CC una declaración que se pronuncie sobre las y los prisioneros políticos en nuestro país. Esta discusión se ve marcada por distintas opiniones, siendo centrales dos tópicos: i) **la existencia de las y los presos políticos** y ii) **si la CC tiene competencias para realizar un acto como el propuesto**.

Luego de dos horas de discusión, en donde las y los constituyentes emiten su opinión respecto a que si la Convención puede/debe o no pronunciarse sobre esta materia, se abre un espacio para que **se presenten propuestas de declaraciones** en la línea de lo ya discutido. Indicándose que se reanudara la sesión una hora después.

Una vez reanudada la sesión, se señala que se han recibido dos propuestas de declaración, para posteriormente pasar a explicar el sistema de votación. Este sistema se llevaría a cabo de forma simultánea en todos los espacios donde funciona la convención, explicando que **cada constituyente podrá votar por una de las dos opciones de declaración propuestas, abstenerse o rechazar ambas**. El Vicepresidente **Jaime Bassa** explicita que si en la primera votación ninguna de las opciones consigue mayoría absoluta, **la votación deberá repetirse**, y si en la segunda votación aún no existe mayoría absoluta, **no existirá declaración** por ahora por parte de esta Convención.

En la primera votación no se consigue mayoría absoluta, no obstante, en la segunda la opción 1 de nombre **“LA CONVENCION CONSTITUCIONAL A LOS ORGANOS DEL PODER CONSTITUIDO SOBRE LA PRISION POLITICA EN CHILE Y LA MILITARIZACION DEL WALLMAPU” (Anexo I)** supera holgadamente este umbral con 105 votos. Siendo esta declaración la posición oficial por parte de la Convención respecto a la prisión política y la militarización del Wallmapu.

Por último, al agotarse el trabajo del día con la discusión presentada, el Vicepresidente **Jaime Bassa**, informa sobre materias pendientes de discutir y expone una propuesta de funcionamiento de la Convención. En este sentido, manifiesta que por temas logísticos y con el objetivo de un funcionamiento idóneo de la Convención, se propone no sesionar el día viernes 09 y lunes 12 de julio, cuya propuesta **se acoge por el pleno**.

II. Sesión de la mañana

A las 10:13 horas la presidenta de la Convención, **Elisa Loncon**, dio inicio a la sesión. En primer lugar, se dio la palabra a **John Smock** (Oficial Mayor de Secretaría de la Cámara de Diputadas y Diputados) quien ofició como secretario provisional de la Convención e informó que quienes están en el hemiciclo debían **pedir la palabra a través del sistema incorporado en su pantalla, de modo que quede registro en la página web que se está implementando**. Luego, se dio cuenta de diversas comunicaciones recibidas por la Convención.

A las **10:19** retoma la palabra la presidenta de la Convención, **Elisa Loncon**, señalando que sería una "sesión intensa", en la cual correspondería deliberar respecto a una **eventual declaración de la CC acerca de las personas privadas de libertad con ocasión de la "revuelta social" y la judicialización del conflicto político y social que mantiene el Estado de Chile con la nación Mapuche**. La presidenta indicó que el proceso constituyente **ha sido posible gracias al "estallido social"**, además, con anterioridad al estallido ha habido una **vulneración a los derechos colectivos de las naciones originarias**. Indicó que la CC no tiene facultades para reemplazar las labores de otros poderes del Estado, pero que considera pertinente **tener una postura política respecto a esta situación**, ya que afecta el trabajo como convencionales, debido a la falta de democracia en los respectivos territorios.

Para ordenar el trabajo y orientar la discusión, la Mesa Directiva planteó una propuesta metodológica, la cual fue explicada por el vicepresidente, **Jaime Bassa**. Previamente, hizo referencia a las dificultades del proceso, en circunstancias en que aún no hay reglas, por lo cual han estado **"ensayando, acertando y errando"**, así, asume que el día martes se cometieron errores, los cuales se intentarán subsanar con la **nueva metodología (provisoria)**, la cual será entregada a la comisión de reglamento, para su revisión. Las reglas propuestas para la sesión son las siguientes:

1. Las sesiones, deliberaciones y votaciones son durante todo el día en **las mismas salas**.
2. Al comienzo se abre un **periodo de deliberación de 2 horas**, para discutir en torno al tema que convoca. El tiempo asignado para las palabras de cada constituyente es de **máximo 2 minutos por intervención**. Las palabras se asignan con **criterio de paridad y diversidad política y social**.
3. Luego de la deliberación, se suspende la sesión para que, de manera libre, las y los constituyentes, grupos y partidos políticos, **formulen propuestas de declaración**

de la CC relativa al tema. Para este se abre un periodo de **1 hora**, en el cual se realiza discusión y se formaliza por escrito, para entregarla a la secretaría de la mesa. Como requisito fundamental, las propuestas de declaración deben ir **patrocinadas por al menos 30 convencionales constituyentes.**

4. Presentadas las declaraciones a secretaría de la mesa, las y los convencionales constituyentes **son convocados a votar a las 15:00 hrs.** La propuesta de declaración que logra obtener **mayoría absoluta de votos**, es la declaración oficial de la CC. Si en la primera votación no se alcanza una mayoría absoluta, se realiza una **segunda votación**, luego de un "diálogo interno" entre grupos.
5. Como regla de cierre, si luego de la segunda votación no se logra mayoría absoluta en alguna de las propuestas, **no hay declaración de la CC** respecto a los "presos de la revuelta" y "presos del Wallmapu". Sin embargo, el tema se podría volver a conversar en otra sesión.
6. Se solicita expresamente a las y los convencionales constituyentes que **no se acerquen a la testera de la Mesa Directiva, debido que así no existiría transparencia ni condiciones de igualdad**, en tanto no se encuentran todas las personas en el hemicycle, y las palabras no se podrían transmitir ni serían escuchadas por todas y todos.

Una vez zanjado el primer tema, se pretendía tratar la "**propuesta COVID**" realizada por una comisión técnica autoconvocada, lo que finalmente **no se realizó** por haberse extendido demasiado la deliberación respecto al primer tema.

Siendo las 10:40 hrs la Presidenta **Elisa Loncon** dio inicio al debate acerca de la eventual declaración de la Convención Constitucional acerca de las personas privadas de libertad con ocasión de la revuelta social y de la judicialización del conflicto político y social que mantiene el Estado con la nación mapuche.

A continuación, el Informativo Constitucional expondrá aquellas intervenciones más relevantes que se vertieron en el pleno, sin perjuicio que la discusión se centró en dos posturas principales: (1) Aquellos convencionales que **cuestionan la necesidad de disponer de una declaración** por cuanto la Convención no puede interferir en las atribuciones de otros poderes del Estado; y, (2) Aquellos convencionales que manifiestan la **total pertinencia de que este órgano político deba pronunciarse** acerca de la libertad de los detenidos con motivo del estallido social y el conflicto mapuche.

El primer convencional en hacer uso de la palabra fue **Bastían Labbé** (Distrito 20). Dentro de su declaración destacó que: "*Hoy en Chile **si existen delitos políticos** (...) necesitamos una solución **política efectiva** que en estos momentos se puede traducir en la aprobación de una **Ley de Indulto General que se tramita en el Congreso.**"*

A su vez, el representante por el distrito 14, **Ignacio Achurra** expresó: "*(...) contamos con **procesos abusivos de prisión preventiva** (...) se debe aprobar la actual Ley de Amnistía.*"

Desde otra postura, **Margarita Letelier**, integrante del conglomerado "Vamos por Chile" y convencional del distrito 19 indicó: "*Nos están sometiendo a una obligación de votar sobre algo que no nos compete (...) **no podemos estar opinando de este tipo de situaciones en momentos que todo el mundo está esperando que nosotros redactemos una Constitución y hablemos de las necesidades que tiene la mayoría de nuestro país.***"

Destacó también el convencional **Bernardo de la Maza** (Distrito 8), quién reconociendo la máxima importancia de la votación y la lamentable situación de las violaciones a los derechos humanos sufridas durante el periodo del estallido social y en otras zonas del país, señaló: "*(...) considero que las sanciones por todos los hechos mencionados o liberación de detenidos que se pudiera considerar, sin duda son **responsabilidad de los poderes legislativo y judicial, no de nosotros** (...) somos un poder constituyente que está mandatado para redactar una Nueva Constitución y presentarla al país (...) **no podemos interferir en lo que no es propio.***"

Otra de las intervenciones más comentadas dentro de la convención fue la de **Agustín Squella** (Distrito 7), quién junto con preguntarse si la Convención Constitucional tiene competencia para emitir pronunciamientos respecto a los procesos que otros poderes del Estado, manifestó que: "*es evidente que las personas que están privadas de libertad estén en **situaciones distintas** (...) ni siquiera sabemos cuántos presos políticos hay en Chile, no sabemos quiénes son*".

Prosiguiendo con el debate, se destacaron numerosas voces que apuntaban al origen social y la legitimidad popular de la Convención Constitucional, por estar vinculada al descontento social y las manifestaciones de la **Revolución de Octubre y a la militarización del Wallmapu**, como mencionaba **Dámaris Abarca** (Distrito 15): "*El comienzo, la semilla de lo que hoy día estamos celebrando acá, es la **revolución social***". Del mismo modo, **Elisa Giustinianovich** (Distrito 28): "*Es importante recordar y percibir de que hay muchos dolores albergados en los pueblos de nuestro país (...) Este órgano tiene un contexto bastante claro, que se abre en un contexto de revolución social, una **necesidad masiva y multitudinarias de millones de personas en las calles para poder exigir justicia, para poder exigir una transformación profunda de nuestro país que pueda emanar desde una petición de mayoría***". Este llamado concluye con la aceleración de la tramitación del **Proyecto de Ley de Indulto General** (Boletín N°13.941-17) y el **Proyecto de Ley de Reparación a Víctimas de Derechos Humanos** (Boletín N°13.854-17), tanto en lo que corresponde al Poder Legislativo, como a la suma urgencia que pueda dar el Poder Ejecutivo.

Desde la arista de las y los representantes de **Escaños Reservados**, también se refirieron al tema, como lo haría **Adolfo Millabur** (Pueblo Mapuche) quien apuntó: "**En el Wallmapu no sólo hay presos políticos, hay asesinatos, hoy y ayer [...]** Existió una invasión, hubo un genocidio. No sólo Ley de Indulto (...) sino que **Verdad, Justicia y Reparación** (en atención a la creación de una **Comisión de Verdad, Justicia y Reparación**). Respecto a la intromisión de los otros poderes del estado, el representante

del pueblo mapuche señaló: *"¿Acaso los poderes establecidos no han sido responsables de lo ocurrido con los mapuche ayer, y hoy con el pueblo de Chile? No olvidar, **nosotros somos el poder constituyente**"*.

Por su parte, la constituyente **Tiare Aguilera** (pueblo Rapa Nui), daba su impresión desde el territorio que representaba: *"Desde 3.700 kilómetros, desde el Océano Pacífico, hemos sido testigos del **estallido social** y de la **criminalización del pueblo mapuche** (...) sin duda acá se discute un tema muy complejo, muy sensible. Se habla de heridas, se habla de dolor, se habla de solidaridad (...) Si esta declaración **nos permitirá cerrar heridas, y avanzar para construir una mejor constitución para nuestro país, hagamos el esfuerzo**".* Al concluir hace una mención a la **colaboración** y cimentar las bases para una paz social, aunar esfuerzos para dialogar y acercar posiciones: *"Tengamos las precauciones de **no caer en declaraciones sucesivas**. Esta es una declaración muy relevante, es algo que polariza sin duda la discusión, pero que no sea la tónica. Es una declaración que quizás es necesaria porque **todos acá estamos presentes de alguna manera y nos debemos a lo que está ocurriendo, no podemos desconocerlo**. Es una tremenda responsabilidad para mi pueblo, por lo tanto **sumémonos a este diálogo**".*

III. Sesión de la tarde

La sesión del plenario fue reanudada a las 15:24 hrs de la tarde. Según se señalaba en la metodología de la jornada los convencionales se retiraron para elaborar las propuestas de declaración con los requisitos solicitados por la mesa directiva.

La presidenta **Elisa Loncon** junto con agradecer el trabajo realizado en las condiciones es informada por el secretario Smock que se recibieron tres propuestas de declaración: (1) **Propuesta de Pedro Muñoz y otros**; (2) **Propuesta de Chile Vamos**; y, (3) **Propuesta de la Lista del Pueblo y Pueblos Originarios**.

De este modo la Presidenta en conversación con el pleno decide suspender la asamblea por **30 minutos con el objetivo de leer y analizar las tres declaraciones presentadas** por los grupos de convencionales que previamente habían sido cargadas en el sitio web de la Convención.

Así las cosas, una vez transcurrido el tiempo establecido por la Presidenta a las 16:07 hrs se reanuda la sesión. Esta vez el Vicepresidente **Jaime Bassa** propuso extender el plazo en 30 minutos para **retirar o presentar nuevas declaraciones así como también las firmas** de quienes apoyaban dichos instrumentos. De este modo se suspendió la sesión con el objetivo de **subsanan errores**.

Siendo ya las 17:00 hrs el secretario **Smock** informa a la mesa directiva que se recibieron solo dos declaraciones correspondientes a: (1) **Propuesta 1 otorgada por miembros del**

Frente Amplio y Partidos Comunista, Socialista e independientes; y (2) Propuesta 2 dada por la Lista del Pueblo y Pueblos Originarios.

Informa el Vicepresidente que estas propuestas serán votadas simultáneamente debiendo cada convencional elegir una de ellas o abstenerse. Las opciones son: declaración 1, declaración 2 o abstención.

La constituyente Constanza Hubbe, solicita una moción de orden, y la Presidenta **Elisa Loncon**, señala que desde la mesa se está trabajando en la moción de orden. La constituyente **Constanza Hubbe** interviene señalando que *"le gustaría saber cuál es el criterio de transparencia del uso de las palabras, porque en la mañana nadie sabía bien a quién le tocaba, le correspondía o a quién le estaba dando la palabra"*. Además, manifiesta que con anterioridad se había acordado una hora de incidentes, pero que esa hora no existió, asimismo, afirma que se realizaron votaciones a mano alzada las que constituyen un vicio de nulidad. Por último, pregunta al Sr. Vicepresidente **cómo se vota en contra de las declaraciones.**

El Vicepresidente señala que el Secretario cuenta con un formulario y va a tomar el voto nominalmente **preguntando 1 por 1**. En esas circunstancias podrá **votar declaración 1, declaración 2, rechazo o abstención**. En las salas la votación se registra de manera similar, se levantará la información de cada sala y se registran en actas, las cuales serán firmadas y trasladadas al hemiciclo. Finalizando esto, el Secretario contabilizará los votos del hemiciclo junto al de las salas.

Por último, se señala que se aprobará la que cuenta con **mayoría absoluta**, si no ocurre en una primera votación, **se votará de nuevo** y si en la segunda votación no hay mayoría absoluta, **no hay declaración, por ahora, por parte de esta Convención.**

El Secretario pasa a tomar el voto y pide a los oficiales de sala que tomen también la votación a cada Convencional que se encuentre en cada una de las salas que atienden, según el orden que establece el acta de registro de la votación, registrando si votan por la declaración 1, 2, si votan en contra o si se abstienen.

IV. Resultados de la votación¹

Votación N°1

Eventual declaración de la Convención Constitucional acerca de las personas privadas de libertad con ocasión de la "revuelta social" y la judicialización del conflicto político y social

¹ <https://www.latercera.com/politica/noticia/convencion-inicia-su-segunda-sesion-con-debate-sobre-declaracion-por-detenidos-del-18o/YNZNMEBKCBCKJNG2ZSYGLX5JUU/>

que mantiene el Estado de Chile con la nación Mapuche.	
A favor de declaración 1	52 votos
A favor de declaración 2	49 votos
En contra	34 votos
Abstenciones	16 votos
Total	151 votos
Resultado	No hay mayoría absoluta, por tanto se convoca a segunda votación.

El Vicepresidente Jaime Bassa señala que, al no existir mayoría absoluta, se realizará una **segunda votación**. Si esta no alcanza la mayoría absoluta, no habrá declaración.

El Constituyente Distrito 28, **Mauricio Daza**, solicita que **se abra un período de tiempo** entre ambas votaciones para que se construya una mayoría ya que, a su parecer, existe la posibilidad de presentar una nueva alternativa que alcance la mayoría necesaria.

Los convencionales constituyentes **Fernando Atria** y **Roberto Vega**, plantean que sólo es necesario un **periodo de 30 y 15 minutos**, respectivamente, para deliberar internamente y luego votar respecto a las propuestas de declaración ya existentes.

El convencional constituyente, **Bernardo Fontaine**, plantea que el día martes hubo insuficiencia de diálogo y vaguedad en las propuestas para votar, por lo que solicita **transparencia en la asignación de palabras y que se respeten los plazos**.

A las 17:52 hrs, se suspende la sesión, retomando a las 18:17 hrs.

Votación N°2

Eventual declaración de la Convención Constitucional acerca de las personas privadas de libertad con ocasión de la "revuelta social" y la judicialización del conflicto político y social que mantiene el Estado de Chile con la nación Mapuche.	
A favor de declaración 1	105 votos
A favor de declaración 2	0 votos
En contra	34 votos
Abstenciones	10 votos

Total	149 votos
Resultado	Aprobada la moción consistente en que la declaración 1 sea emitida como declaración oficial de la Convención Constitucional.

V. Materias pendientes y tabla para próxima sesión

Durante el recuento general de votos para aprobar la declaración que ocupó la tabla de la Convención, el Vicepresidente **Jaime Bassa** informó a la asamblea las materias pendientes y la propuesta de funcionamiento de la Convención para los próximos días.

En efecto, a las 18:35 hrs informó:

- 1) Reunión con los representantes del Poder Ejecutivo:** La mesa directiva se congregó con el Ministro Juan José Ossa, el subsecretario Máximo Pavez y la nueva Secretaria Ejecutiva Catalina Parot.
Se confirmó la **mayor flexibilidad tanto administrativa como presupuestaria** para que la Convención tenga un periodo de transición entre el funcionamiento de esta semana y las futuras sesiones.
- 2) Funcionamiento de la Convención Constitucional:** El vicepresidente expone que lo anterior da mayores libertades a la Convención. Propone **trasladar parte de los equipos computacionales a las salas** para que los convencionales puedan votar en igualdad de condiciones, es decir de manera digital lo que tarda alrededor de 3 días. Así también propone discutir la **propuesta de protocolo Covid-19** que expuso el Colegio Médico de Chile y 3 convencionales.
Junto con esto manifiesta la necesidad de discutir **la integración y atribuciones de las comisiones** votadas en la sesión anterior para la cual la mesa trabajará en una propuesta que se hará llegar a los miembros de la convención.
Dicho esto propone no sesionar los días viernes 9 y lunes 12 de julio para reanudar el martes 13 a las 9:30 hrs, lo cual se acoge por el pleno.
- 3) Situación de los convencionales de distritos fuera de la Región Metropolitana:** Los puntos anteriores culminaron en discutir las condiciones de los convencionales que residen fuera de la Región Metropolitana. El Vicepresidente señala que el Ejecutivo dará las mayores facilidades para que estos **puedan retornar a su región, sesionar telemáticamente si fuera necesario o bien otorgar nuevos hospedajes y aparatos tecnológicos para favorecer su labor constituyente.** Así las cosas, la mesa directiva durante estos días creará canales de

comunicación para que el Poder Ejecutivo a través del subsecretario Máximo Pavez pueda cumplir con su labor.

- 4) Nuevas facilidades para los convencionales:** El vicepresidente informa que se celebrarán **convenios con la Junta de Jardines Infantiles ("JUNJI") para crear una guardería infantil dentro de la Convención.** Se proporcionará al equipo un **asesor multicultural** para colaborar con los representantes de los pueblos originarios e incorporar una **nómina con intérpretes** de cada una de las lenguas para elaborar las actas con el objetivo que cada pueblo originario pueda conocerlas, además de un **intérprete de lengua de señas permanente.**

La convencional constituyente **Rossana Vidal** plantea que un grupo de convencionales pertenecientes al personal de salud se han puesto a disposición de la CC para **presentar y validar protocolos sanitarios,** lo cual aún no ha podido realizarse. Interpela además a **las y los convencionales que no han respetado las medidas sanitarias.**

Existen también palabras solicitando que **se respeten los horarios establecidos** y que se entregue un **cronograma** que permita la organización.

De estas últimas las más destacadas corresponden a los convencionales: (a) **Patricia Pulitzer** (Distrito 10) que solicitó colocar en tabla la creación de la "**Comisión de Comunicación y Participación Ciudadana**"; (b) **César Valenzuela** (Distrito 9) quién solicitó a la mesa **enviar todos los antecedentes de la instalación de la Convención** a la Cámara de Diputados para que en el cumplimiento de su función fiscalizadora decida o no **acusar constitucionalmente** al Ministro Secretario General de la Presidencia Juan José Ossa; y, (c) **Marcos Barraza** (Distrito 13), exponiendo acerca de la impertinencia del gobierno de **nombrar a la Sra. Catalina Parot como Secretaria Ejecutiva,** proponiendo a su vez que el Gobierno disponga una **terna con funcionarios de carrera para que la Convención escoja quién desempeñará ese rol.**

Finalmente, la presidenta **Elisa Loncon** pide disculpas a la "comisión COVID" por no haberse discutido su punto, y **agradece la buena disposición y el diálogo** que se ha generado en torno a los distintos temas planteados.

Luego de que el Secretario provisional de la Convención diera cuenta del resultado de la segunda votación, **se da por aprobada la declaración N°1** y, siendo las 19:01 hrs, se levanta la sesión.

VI. Noticias del día

- **Miembros de la cámara de diputados impulsan acusación constitucional contra el Ministro Secretario General de la Presidencia Juan José Ossa**

Diputados de la bancada del Partido Comunista manifestaron que el próximo lunes 12 de julio presentarán una acusación constitucional contra el Ministro Juan José Ossa producto de su supuesta negligencia ante la fallida preparación de la infraestructura que debía albergar a la Convención Constitucional.

Informan que el eje central del libelo acusatorio son las **dificultades técnicas y carencia de elementos para que la convención constitucional de inicio a sus labores**²[1], y por ende, la responsabilidad de Ossa en tal aspecto.

El Diputado Daniel Núñez (Distrito 7) argumentó:

“Tenemos la más absoluta convicción de que hay **una gravísima falta a la Constitución** por parte de la persona a quien se delegó la responsabilidad de generar las condiciones materiales para **el funcionamiento de la convención.**”

Desde el ex Congreso Nacional, Ossa explicó:

“El hecho que haya existido un error técnico que fue subsanado y respecto al cual **se pidieron disculpas**, nos parece que está **muy alejado de lo que es una acusación constitucional** (...) es el momento de trabajar, de avanzar al futuro, de mejorar lo que haya que mejorar y no de invertir horas legislativas en acusaciones constitucionales.”

Aseguran los diputados acusadores que tienen las firmas para interponer la acusación, pero esperando el apoyo de las bancadas de los Partidos Socialista y Radical junto al Frente Amplio.

- **Asume Catalina Parot la Secretaria Ejecutiva De la Convención**

Este jueves la nueva **Secretaria Ejecutiva de la Convención, Catalina Parot**, sostuvo la primera reunión con la mesa directiva del órgano constituyente. Añadió que fue una instancia próspera y que espera **construir las confianzas para facilitar el trabajo de los convencionales.**

Junto con lo anterior, puntualizó que se celebrarán **convenios con la Junta de Jardines Infantiles (“JUNJI”)**, proporcionarán al equipo un **asesor multicultural** para colaborar con los representantes de los pueblos originarios e incorporar una **nómina con intérpretes de cada una de las lenguas** para elaborar las actas con el objetivo que cada pueblo originario pueda conocerlas.

²

<https://www.latercera.com/politica/noticia/partido-comunista-oficializa-acusacion-constitucional-contra-ministro-ossa/VBHL3GJ3AJERZP4NRAPAQEIPKO/>

Sin embargo, el encuentro no estuvo exento de polémicas ya que paralelamente a la reunión con la mesa directiva se desarrollaba una manifestación que pedía la **liberación de los presos del estallido social**.

En ese contexto, la convencional por escaños reservados **Francisca Linconao** increpó a Catalina Parot por la situación de las detenciones, terminando la discusión con esta última informando que **trabajaría por facilitar su trabajo y a los demás constituyentes**.

VII. Actividades del Departamento de Derecho Público Universidad de Chile

Próximas actividades

1. "La Administración Pública en un Estado Social de Derecho"

- **Fecha:** Viernes 9 de julio de 2021
- **Expone:** Profesor Raúl Letelier
- **Organiza:** Programa de Derecho, Filosofía y Política PUCV
- **Disponible en:** YouTube Live: Canal del Programa de Derecho, Filosofía y Política PUCV

2. "Derecho U. Chile debate con la Convención Constitucional".

- Este **sábado 10 de julio** se llevará a cabo la cuarta sesión del Seminario "Derecho U. Chile debate con la Convención Constitucional".
- **Exponen:** Profesores Carlos Peña y Luis Lizama.
- **Organiza:** Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.
- **Público objetivo:** Actividad dirigida a las y los convencionales constituyentes y sus asesores y asesoras.

Ayudantes Departamento Derecho Público:

Carlos Valdés Osorio
Isidora Véjar Zambrano
Matías Vilches Soto
Felipe Merino Vilches

VIII. Anexo: Declaración1. La Convención Constitucional a los órganos del poder constituido sobre la prisión política en Chile y la militarización del Wallmapu

Hoy abrimos este proceso constituyente con un debate de una profundidad ineludible. Hemos decidido iniciar esta discusión sobre las bases históricas de nuestra vida en común, reconociendo los sufrimientos y anhelos con los que llegamos hasta aquí, sobre la sociedad que queremos y cómo queremos construirla. Creemos en la responsabilidad ética y política de sentar las garantías democráticas para el adecuado funcionamiento del proceso constituyente, el respeto al debido proceso, al principio de presunción de inocencia; la verdad, justicia y reparación para todas y todos quienes han sido parte de este proceso histórico. La revuelta social costó decenas de vidas, violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes del Estado incluyendo mutilaciones, traumas oculares, apremios ilegítimos y distintos tipos de vulneraciones, que no podemos invisibilizar. Miles de personas fueron detenidas y sometidas a condiciones ilegales, acusadas de manera injusta, arbitraria e inhumana, mientras que otro gran número nunca tuvo un debido proceso ni la aplicación de la presunción de inocencia. En efecto, aun hoy, a casi un año y medio de ocurridos los hechos, vemos cómo hijas e hijos de nuestros pueblos han sido sometidos a la imposición abusiva de la prisión preventiva y el nulo avance de las investigaciones, muchas veces con pruebas de dudosa calidad entregadas por sus captores, sin control jurisdiccional, lo que ha afectado profundamente el respeto por las garantías fundamentales mínimas. Hoy resulta fundamental para un proceso democrático y una verdadera paz social para los pueblos, que los órganos del poder constituido allanen los caminos ofreciendo garantías democráticas y de equidad para que el proceso histórico que atravesamos funcione adecuadamente y sea reconocido como legítimo por los pueblos y naciones de Chile. La Convención Constitucional, sin pretender interferir ni arrogarse las competencias o atribuciones de otros poderes del Estado, tiene la responsabilidad política de pronunciarse frente al país en relación con estas situaciones contingentes que, claramente, contravienen el espíritu que guía su trabajo: asentar un camino de paz y justicia social para todas y todos los habitantes de nuestra comunidad política. La violencia que acompañó los hechos de Octubre fue consecuencia de que los poderes constituidos fueron incapaces de abrirnos una oportunidad para crear una Nueva Constitución y hoy que estamos comenzando el trabajo de la convención deben hacerse cargo de aquello, por eso demandamos:

- a) Respecto del Proyecto de Ley de Indulto General (Boletín N°13.941-17) en la Comisión de Constitución del Senado, su tramitación con la máxima celeridad.
- b) Al Poder Ejecutivo dar suma urgencia legislativa al Proyecto de Ley de Indulto General

(Boletín N°13.941-17) y al Proyecto de Ley de Reparación a Víctimas de Derechos Humanos (Boletín N°13.854-17). Así como el retiro de todas las querellas interpuestas que invocan la Ley de Seguridad del Estado.

c) La inmediata desmilitarización del Wallmapu, así como la anulación de la medida que aumenta el presupuesto para la represión del territorio mapuche. Que el indulto, en el caso de las Regiones del Bio Bio, Araucanía, Los Lagos y Los Ríos sea aplicable desde el año 2001 para los presos políticos mapuche.

d) En el Proyecto de ley Boletín 13715-17, apoyar una indicación que disponga la aplicación directa y obligatoria del Convenio número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, especialmente en lo relativo al conocimiento de situaciones calificadas de delitos y que constituyan ejercicio de derechos territoriales, culturales, y políticos y a la aplicación preferente y obligatoria de penas distintas a la privación de libertad.

e) Que el Ministro de Justicia y DDHH concluya el proceso de modificación del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios y garantice los derechos de las personas privadas de libertad de origen indígena, y aplique a su respecto de manera inmediata las disposiciones contenidas en el convenio 169 de la OIT y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas.

d) La implementación de una política robusta de justicia, que contribuya a la reparación integral de los perjuicios y los daños sufridos, de forma individual y colectiva, para quienes han sido víctimas de persecución, prisión política y vulneración sistemática a los derechos humanos. Nos comprometemos a crear en la Nueva Constitución los mecanismos pertinentes y necesarios para que no se vulneren nuevamente los Derechos Humanos de todas y todos los pueblos y una garantía de no repetición de los hechos.

1. Pedro Muñoz Leiva
2. Jorge Baradit Morales
3. Matias Orellana Cuellar
4. Cesar Valenzuela Maass
5. Adriana Cancino Meneses
6. Mario Vargas Vidal
7. Claudio Gómez Castro
8. Ramona Reyes Painequeo
9. Maximiliano Hurtado Roco
10. Julio Alvarez Pinto
11. Ricardo Montero Allende
12. Tomás Laibe S.
13. Malucha Pinto Solari
14. Carlos Calvo Muñoz

15. Andrés Cruz Carrasco
16. Amaya Álvez
17. Aurora Delgado
18. Beatriz Sánchez
19. Christian Viera
20. Constanza Schonhaut
21. Damaris Abarca
22. Daniel Stingo
23. Fernando Atria
24. Giovanna Roa
25. Ignacio Achurra
26. Jaime Bassa
27. Jeniffer Mella
28. María José Oyarzún
29. Mariela Serey
30. Tatiana Urrutia
31. Yarela Gómez
32. Carolina Videla Osorio
33. Hugo Gutiérrez
34. Ericka Portilla
35. Valentina Miranda
36. Barbara Sepúlveda
37. Marcos Barraza
38. Bessy Gallardo
39. Jorge Abarca
40. Constanza San Juan
41. Cristina Dorador
42. Carolina Sepúlveda
43. Guillermo Namor
44. Manuela Royo
45. Loreto Vallejos
46. María Elisa Quinteros
47. Vanessa Hoppe